

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4403 *ALVECO, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALMERIENSE DE SUMINISTROS FRIGORISTAS E INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 9 de junio de 2022, el socio único de Alveco, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Almeriense de Suministros Frigoristas e Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal, decidió la fusión mediante la absorción de Almeriense de Suministros Frigoristas e Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal, por Alveco, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Conforme a lo previsto en el artículo 52.1 la Ley 3/2009, la fusión se articula como un supuesto de fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo Socio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y representantes de los trabajadores o aquellos trabajadores que puedan verse afectados por la fusión, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Almería, 9 de junio de 2022.- El Administrador único de Alveco, Sociedad Anónima Unipersonal, y Almeriense de Suministros Frigoristas e Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal, Juan José Plata Otaola.

ID: A220025452-1